

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **151 de 2017**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	ANSF TRANSLATIONS			C.C. / C.E. No.:	37794212-6
PERÍODO DEL INFORME:	Desde		Hasta	INFORME No.:	6

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	151	Fecha de inicio	30/01/2017	Fecha de terminación	14/12/2017
Objeto del Contrato: Prestación de los servicios de traducción oficial y no oficial de documentos de índole jurídico y materiales de evaluación (documentos, informes, instructivos, entre otros) para todos los proyectos y estudios que se adelantan, cumpliendo las directrices y condiciones establecidas por el ICFES.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo es hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.00.000) M/CTE. Adición No. 1 del 6 de abril de 2017, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$40.000.000) incluido IVA.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESO M/CTE. (\$41.842.131).		
SALDO DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$18.157.869).			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 14 de diciembre de 2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 30/01/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 6-04-17 se realiza la Adición No. 1. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula SEPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará mensualmente el valor de las actividades que se adelanten dentro del respectivo mes, cuyo valor debe corresponder al número total de palabras traducidas que se soliciten por la Entidad en el respectivo periodo de tiempo.

IDIOMA	TIPO DE TRADUCCIÓN	RANGO	VALOR UNITARIO POR PALABRA	VALOR UNITARIO POR PALABRA (TIEMPO DE ENTREGA EXTRAORDINARIO)
Español a inglés / Inglés a Español	No oficial	De 1 a 10.000 palabras	\$131	\$144
		Más de 10.000 palabras	\$131	\$144
	Oficial	De 1 a 10.000 palabras	\$131	\$144
		Más de 10.000 palabras	\$131	\$144
Español a francés/ Francés a español	No oficial	De 1 a 10.000 palabras	\$226	\$249
		Más de 10.000 palabras	\$226	\$249
	Oficial	De 1 a 10.000 palabras	\$226	\$249
		Más de 10.000 palabras	\$226	\$249


Para cada uno de los pagos serán necesarios además de la presentación de la factura, la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Los pagos a que se obliga el ICFES se realizarán de conformidad con lo dispuesto en la circular 001 de 2016. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	2-03/17	Se efectúa el primer pago	\$2.668.789
2	2-03/17	Se efectúa el segundo pago	\$13.412.538
3	7-04/17	Se efectúa el tercer pago	\$20.232.898
4	5-05/17	Se efectúa el cuarto pago	\$3.595.037
5	15-06/17	Se efectúa el quinto pago	\$1.932.869
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					X						

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Traducción de los siguientes documentos, en tiempo ordinario: CDE 312 de 2017_English.doc 9-170-0005-TAT-25052017-01-01.docs 9-170-0005-TAT-25052017-01-02.docs 9-170-0007-01-TAA-31032017-U02-05.docs 9-170-0008-19042017-TAA-U01-01.docs	100%
2		
3		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1		
2		

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

En su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 15 de junio de 2017.


 LAURA SANTIUSTI G.
 Elaboró


 CRISTIAN F. TELLEZ PINEREZ
 Director de Evaluación (E)
 Revisó y aprobó